Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : WISTON FERNANDO ORTIZ QUIZA
Demandado : FREDY EMMANUEL SALAS LOZADA
Radicación : 2023-00528

El despacho comisorio No. 8 del 2 de febrero de 2024 allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Florencia – Caquetá, mediante correo electrónico de fecha 1 de marzo de 2024, se agrega a autos para que conste y se pone en conocimiento de los interesados para los fines indicados en los artículos 40 y 309 núm. 6º del Código General del Proceso.

Surtido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para dar trámite a la oposición presentada en la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

ACVP